PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Neiva, Julio 31 de 2020

Señor (a)
MAGDA LILIANA CELADA CICERI
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. C01.PCCNTR.1369477 de 2020
Profesional G02
Gestión Certificación de Competencias Laborales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Julio del año 2020

Referencia: No C01.PCCNTR.1369477 del año 2020

Paola Andrea Fernández Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.152.145 de Rivera, en mi calidad de Contratista del SENA, en Gestión Certificación de Competencias Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contratos la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($34.425.000,00)**. La suma será pagada por el SENA a los contratistas por mensualidades vencidas de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($3.825.000,00) o por valor proporcional a la ejecución en el correspondiente mes; conforme a lo señalado en la Circular No. 01-3-2019-000228 del 26 de diciembre de 2019". Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Regional Huila, en la **CUENTA DE AHORROS -No.** 45579799220 del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el (la) Contratista.

Plazo: Hasta el 12/11/2020, sin exceder la presente vigencia presupuesta y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidades de: Gestión de Procesos Productivos y Gestión Administrativa; del proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales, en el Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.	- Alistamiento del portalofio para verificación virtual del proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 2, en la NCL 220601059 "*Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente*".	-Carpeta digital compartida en onedrive con la líder y apoyo del proceso correspondiente al proyecto *2020-41-9527-385-P305, Grupo 2, en la NCL 220601059*.
		- Se aplicó prueba de conocimiento, desempeño y producto de manera virtual a los candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P277,Grupo3, NSCL 210601020 "*Atender clientes de acuerdo con protocolos de servicio y normativa*". Proyecto por la línea demanda social.	- En el sistema de información de la DSFNT se encuentan los registros de las valoraciones de conocimiento, desempeño y producto obtenidos por candidatos evaluados. -Carpeta digital del proyecto 2020-41-9527-385-P22, Grupo 3, compartida en el onedrive del grupo con la líder y apoyo del proceso.
		- Se brindó sensibilización e inducción a 20 aspirantes a demostra su competencia laboral en la NCL 220601059 "*Fomentar prácticas seguras y saludables en losambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente*".	-Videoconferencia sensibilización e inducción aspirantes los días 23 y 27 de julio de 2020.
		- Alistamiento del portalofio para verificación virtual del proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo 3, en la NSCL 210601020 "*Atender clientes de acuerdo con protocolos de servicio y normativa*".	-Carpeta digital compartida en onedrive con la líder y apoyo del proceso correspondiente al proyecto *2020-41-9527-385-P277, Grupo 3, en la NSCL 210601020.*

2	Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de competencia laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación	Se remitió a la gestora de instrumentos de la Regional Huila, los instrumentos construidos - Bateria No. 2 en la NSCL **220601041** *Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos;* batería en ensamble por parte de la gestora para posterior envío al BNIE. -Bateria N° 3 en la NSCL **220601019** *Implementar sistema de seguridad y salud del trabajo según normativa legal y técnica;* en ajustes metodológicos según observaciones de la gestora de instrumentos.	-Comunicación electrónica a gestora de instrumentos regional htriana@sena.edu.co
3	Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato y/o conforme las directrices del Líder del Proceso	Debido al aislamiento decretado por Gobierno Nacional a consecuencia del virus COVID 19, el cual se prorrogado hasta el 31 de agosto, así como a la crisis económica y prioridades misionales de las empresas, desempleo, restricciones de movilidad en la ciudad, se ha presentado dificultades de concertación de aspirantes para procesos. Adicionalmente, muchos aspirantes no cuentan con la conectividad, herramientas y uso de manejo de tecnología necesarios para ejecución de proyectos ECCL de forma virtual y pruebas en línea. Consecuencia de lo anterior, no ha sido posible cumplir la totalidad de meta mensual obligada; sin embargo, se cumple con el cronograma de grupos formalizados	

		_Verificación de instrumentos a través de videoconferencia por MicrosoftTeams con la líder del proceso, para atender el proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo 3 en la NSCL 220601020 “Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa”. Actividad llevada a cabo los día 09 y 21 de julio de 2020. -Se aplicó la prueba de conocimiento, desempeño y producto virtual a 9 candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P2i77 grupo 3 en la NSCL 220601020 “Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa”. -Se realizó la sensibilización e inducción y a 20 aspirantes a demostrar su competencia en la NCL 220601059 “*Fomentar prácticas seguras y saludables en losambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente*”. ; acorde a lineamientos emitidos en la Circular N°: 01-3-2020-000094 del 14/05/2020 Orientaciones para la dinamización del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales. -Se revisó documentos allegados por los aspirantes a demostrar su competencias	-Videoconferencia del 09 y 21 de julio de 2020 “Verificación de solicitud instrumentos y oportunidad respectivamente para el proyecto P277 Grupo 3”. - Carpeta del portafolio compartida en OneDrive con líder y apoyo del proceso. - En el aplicativo DSFNT se encuentran los registros de las valoraciones de conocimiento, desempeño y producto obtenidos por candidatos evaluados. -Videoconferencia sensibilización e inducción aspirantes los días 23 y 27 de julio de 2020. -Documentos inscripción de los 20 aspirantes a ECCL en la NCL 220601059 según documento allegados via correo electrónico lorozco40@misena.edu.co

		laborales en la NCL 220601059, cumplan con los requisitos para formalizar su inscripción a un nuevo proyecto de ECCL en el aplicativo DSNFT. -Verificación de instrumentos de oportunidad a través de videoconferencia por MicrosoftTeams con la líder del proceso, para atender el proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 1 en la NCL 220601059 "Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente". Actividad llevada a cabo el día 24 de julio de 2020. -Aplicación de prueba de oportunidad al conocimiento a candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 1, en la NCL 220601059 "*Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente*". Proyecto que debió ser suspendido acorde a lineamiento emitidos ante la contingencia por la enfermedad COVID-19.	-Videoconferencia del 24 de julio de 2020 "Verificación de oportunidad de conocimiento para el proyecto P305 Grupo1. -Registro fotográfico de aplicación de prueba de oportunidad, llevado a cabo el día 31 de julio de 2020.
4	Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera	En el periodo objeto del reporte no se ha requerido.	No fue requerido
5	Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales	Se realizó el informe mensual de actividades correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020.	Informe actividades del periodo del 1 al 31 de julio de 2020.

6	Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización	-Se Registró en el aplicativo resultado de prueba de oportunidad de conocimiento y de los candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 1, en la NCL 220601059 "Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente". -Aplicación de pruebas en línea de los candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo 3, en la NSCL "Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa".	Aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/ Aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/
7	Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	-Verifiqué y validé en el aplicativo los resultados obtenidos en las pruebas de conocimiento, desempeño y producto, correspondiente al proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo3, en la NSCL 210601020 "Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa".	Aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/
8	Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado	Se elaboro informe cualitativo de los candidatos inscriptos en el proyecto 2020-41-9527-385- P305, Grupo 2 NCL 220601059 *"Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente"*.	Informe cualitativo del proyecto P305, Grupo 2.
9	Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito	No se ha presentado casos exitosos.	No se ha presentado casos exitosos.

	identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales		
10	Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	-Se remitió información del proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales con el apoyo del gestor empresarial del grupo de Relaciones Corporativas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, señor Pedro Javier Plazas Marles y la señora Liliana Orozco Ramón. -Divulgación a través de medios sociales como WhatsApp oferta de proceso de ECCL en el área de Gestión Procesos Productivos en la NSCL 220601059.	-Correos electrónicos lorozco40@misena.edu.co pplazasm@sena.edu.co -Publicación de la oferta en red social.
11	Cumplir con lo establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol–SIGA	-Atendí las orientaciones brindadas referente a procedimientos y formatos de construcción de instrumentos y actividades de evaluación (Sensibilizaciones, recolección de evidencia de desempeño y producto) de ECCL". -Se han atendido las recomendaciones enviadas por el grupo de Seguridad y Salud en el trabajo y comunicadora institucional, frente al manejo del trabajo en caso y precauciones ante la enfermedad COVID-19. _Participe en la videoconferencia programada por el grupo d e SG-SST del Centro de la	-Comunicaciones remitida a la gestora de instrumentos según lineamientos de construcción de instrumentos referente a los formatos vigentes y protocolo documental. _Archivo digital de portafolios del proceso de ECCL con formatos vigentes y publicados en compromiso. _Procedimiento y registros según orientaciones del grupo de ECCL. -E-cards grupo de comunicaciones regionales y seguridad y salud en el trabajo Regional Huila. -Pantallazos videoconferencias del 08de

		Industria, la Empresa y los Servicios “Como protegerse y proteger a los demás del coronavirus”.	julio de 2020 a través de MicrosoftTeam
12	Garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.	Se firmó el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información.	Acuerdo de confidencialidad que hace parte del archivo del proceso de certificación de competencias laborales.
13	Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación construidos y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás disposiciones sobre la materia.	Se firmó el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información.	Acuerdo de confidencialidad que hace parte del archivo del proceso de certificación de competencias laborales.
14	Conservar y mantener organizado el archivo de portafolios de los proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales bajo responsabilidad de acuerdo a tablas de retención documentales vigentes para el área.	Organización y conservación de archivo digital de los proyectos 2020-41-9527-385- P277 Grupo3, en la NSCL 210601020 y proyecto 2020- 41-9527-385-P305, Grupo 1, en la NCL 220601059.	Carpeta digital compartida con Líder del proceso, de los proyectos: 2020-41-9527-385-P277, Grupo3 y 2020-41-9527-385-P277, Grupo3
15	Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.	En el periodo objeto del reporte no ha sido requerido.	
16	En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la	En el periodo objeto del reporte no he sido requerido por la entidad para apoyar a la supervisión de contratos que celebre SENA.	

	aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.		
17	Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.	En el periodo objeto del reporte no ha sido requerida por la entidad para la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.	
18	Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.	Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020.	Informe mensual de actividades correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020, GTH-F-062 V06
19	Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales.	- Participé en las reuniones de seguimiento y socialización de lineamientos del proceso de ECCL convocadas por la Líder, según Actas 08 de 25 de junio de 2020 y Acta 09 de 03 de Julio de 2020. -Participé en la primera videoconferencia plan de acción “Somos evaluadores de competencias de la gran familia SENA”, llevada a cabo el 09 de julio de 2020. -Participe en la capacitación “Pruebas en línea” liderada por el grupo de la DirGeneral.	Acta N° 08 del 25 de junio de 2020 y Acta N° 09 del 03 de julio de 2020. -Pantallazo videoconferencia 09 de julio de 2020. -Pantallazo videoconferencia 10 de julio de 2020.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 18060608, operador ASOPAGOS, correspondiente al período del mes de junio de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (37) folios

Cordialmente,

Paola Andrea Fernandez Rodriguez
Contratista
C.C. No. 1.081.152.145

Recibí a satisfacción:

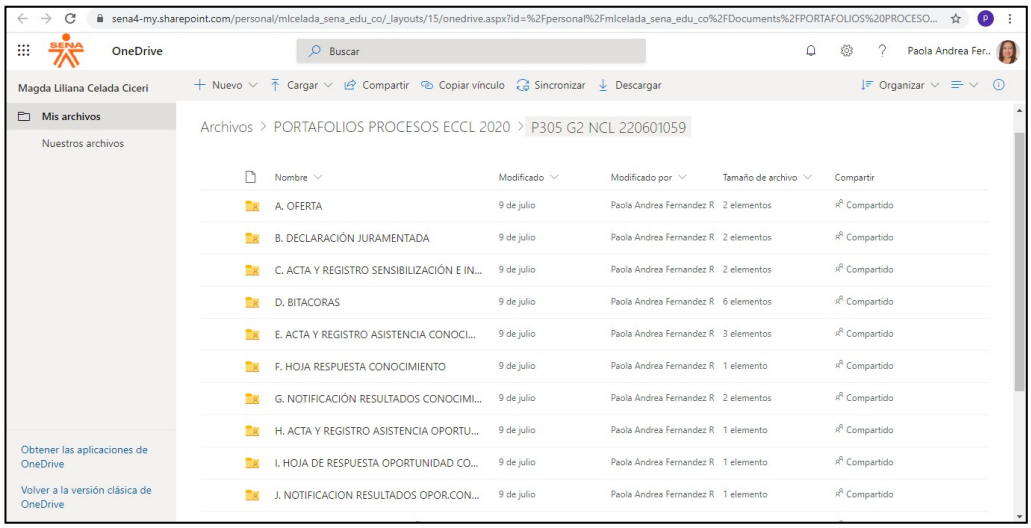
Magda Liliana Celada Ciceri
Supervisor(a) Contrato de C01.PCCNTR.1369477 de 2020
Profesional G02
Líder Gestión Certificación de Competencias Laborales

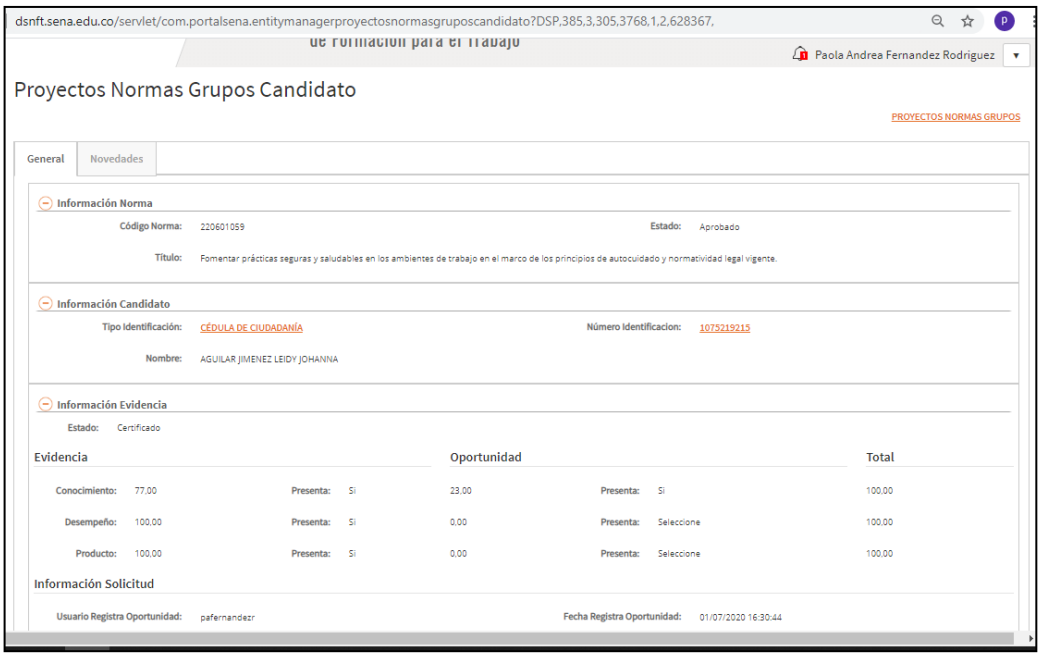
ANEXOS: EVIDENCIAS ACTIVADES REALIZADAS EN EL TIEMPO OBJETO DEL REPORTE PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020

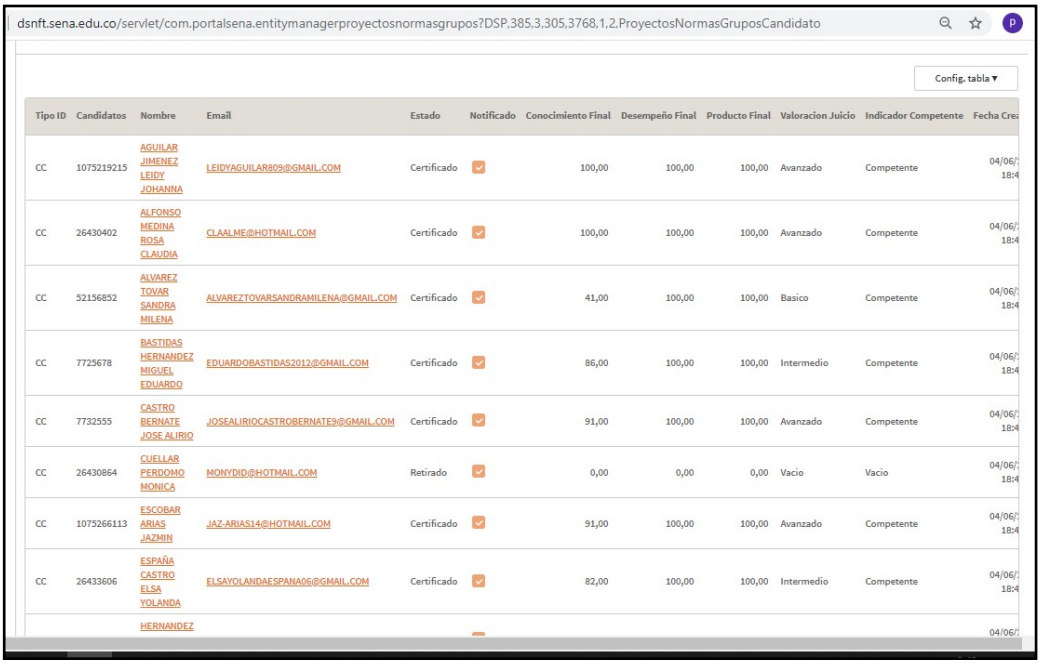
Obligación 1: Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.

- ***Proyecto 2020-41-9527-385-P305, grupo 2, en la NCL 220601059 "Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente".***

 - *Alistamiento portafolio verificación virtual.*

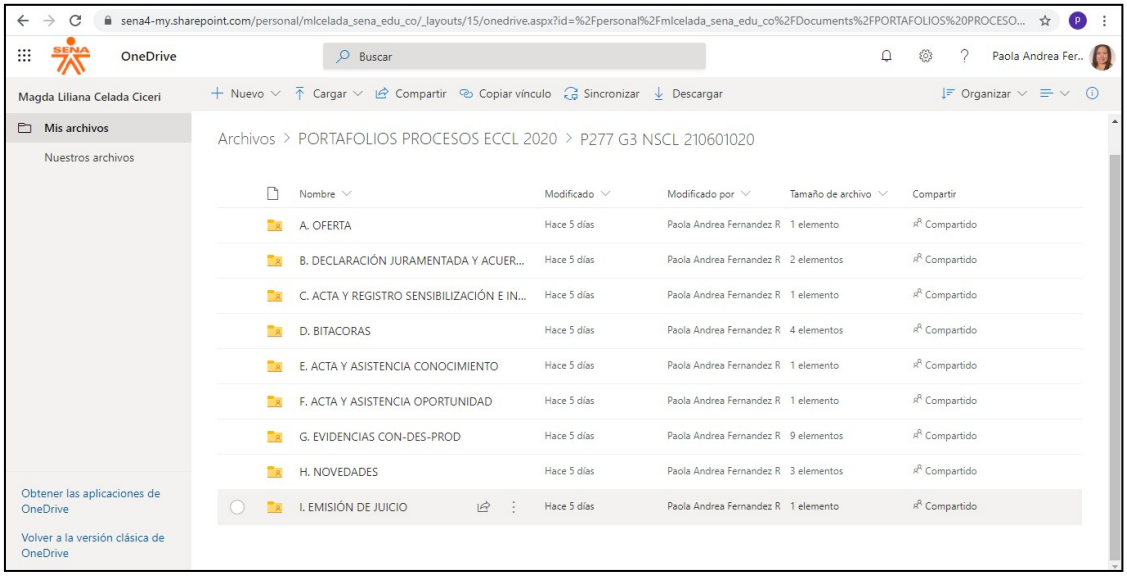


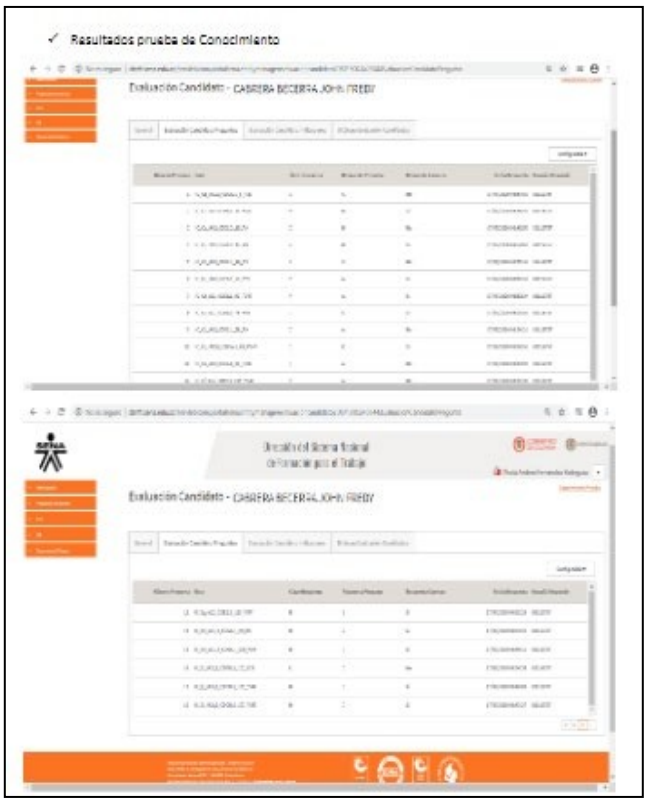




- ***Proyecto 2020-41-9527-385-P277, grupo 3, en la NSCL 210601020 "Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa".***

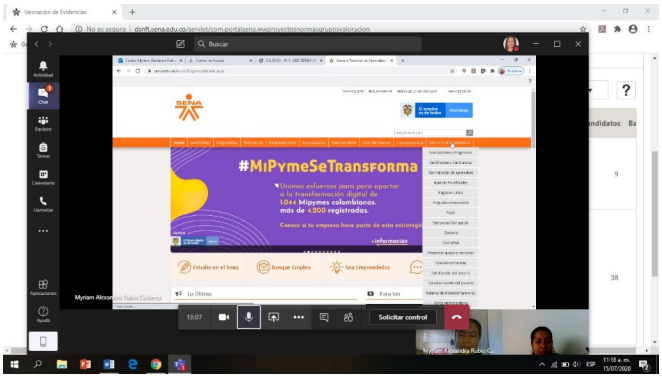
 - *Alistamiento portafolio verificaciòn virtual.*

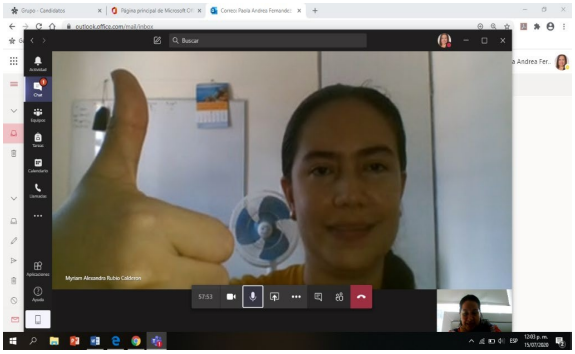


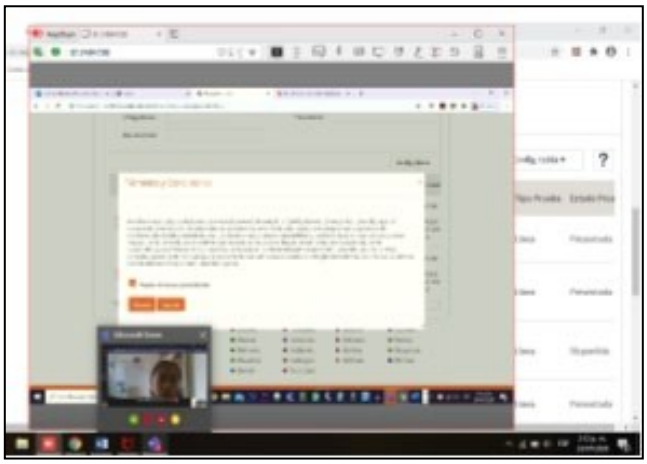


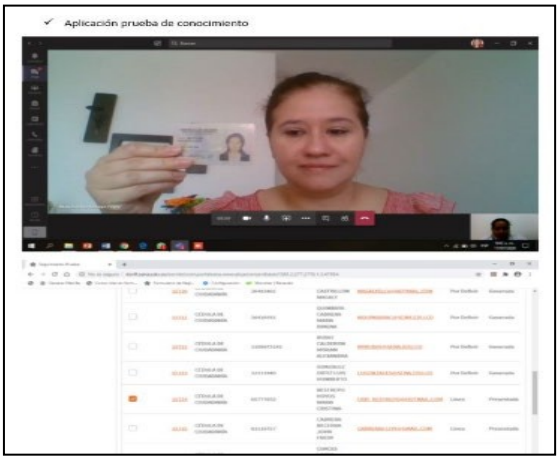


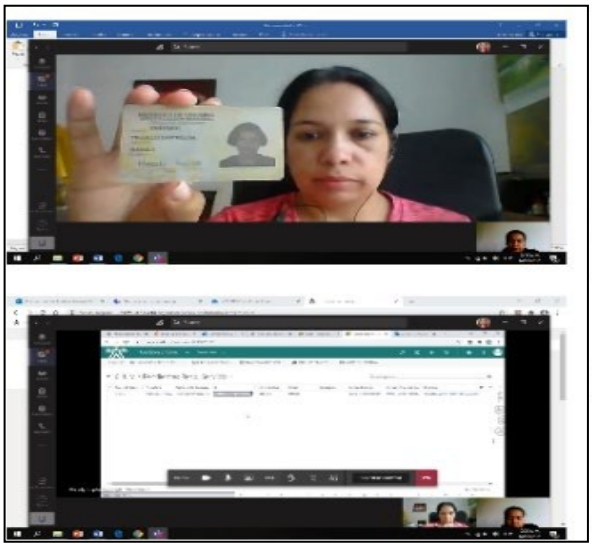
- ✓ ***Aplicación de evaluacion conocimiento, oportunidad de conocimiento, desempeño y producto virtual.***

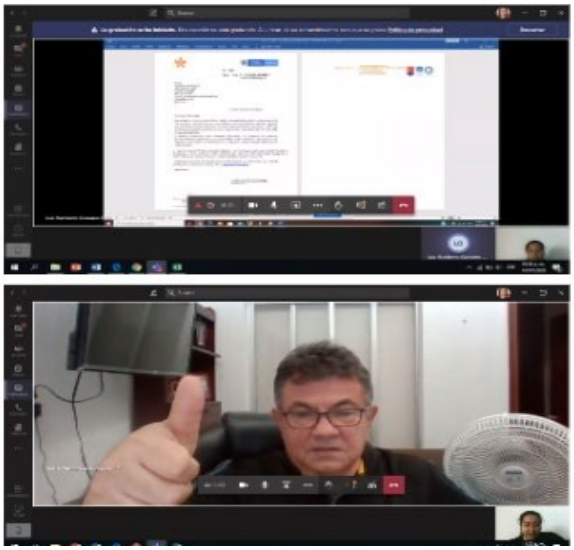




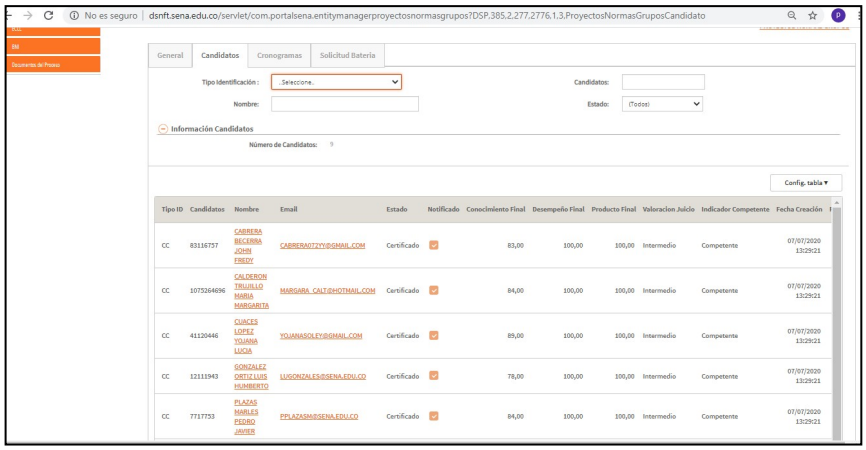




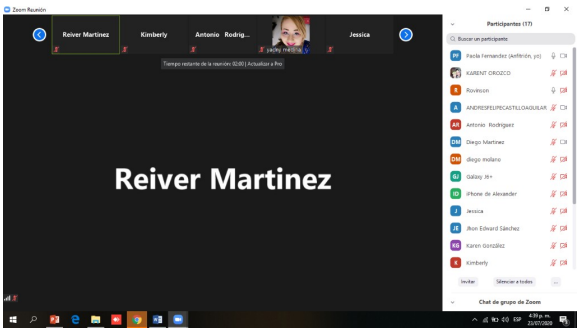


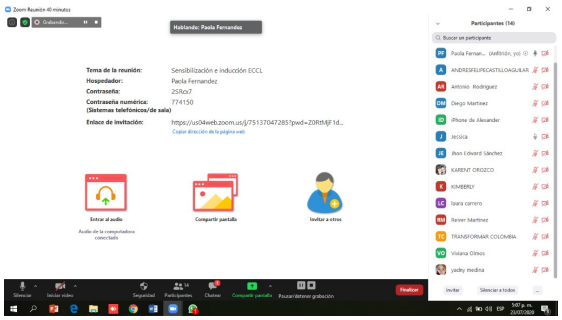


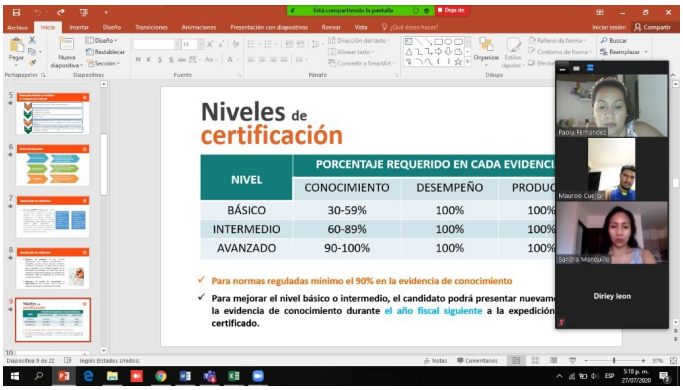
- Registro de informacion relacionada al proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo3, en el sistema de informacion DSNFT



- ***SENSIBILIZACIÓN E INDUCCIÓN ASPIRANTES ECCL en la NCL 220601020 , grupo por la línea demanda social, los días 23 y 27 de julio de 2020, a través de videoconferencia Microsoft Team y Zoom.***

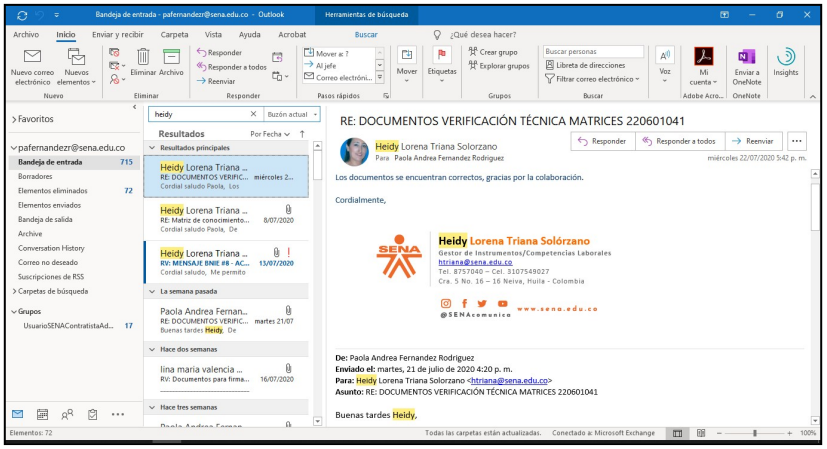




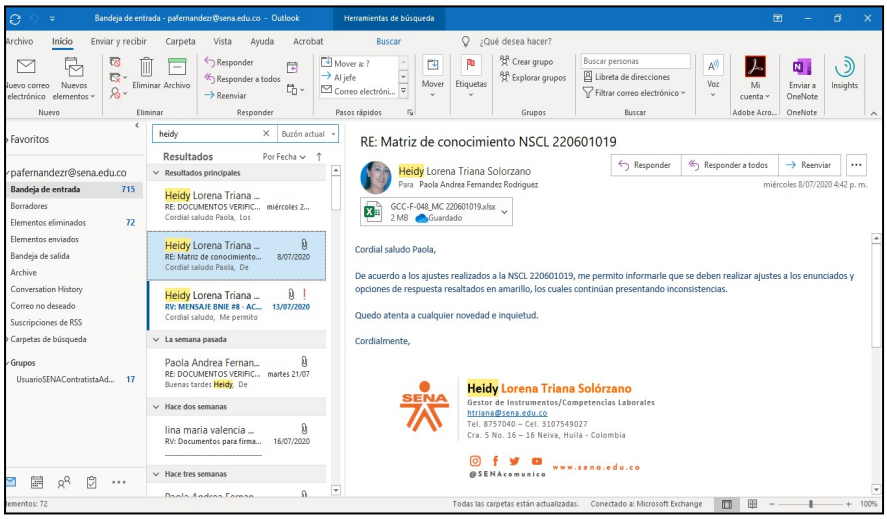


Obligación 2: Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de competencia laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación

- ✓ ***CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION: Batería N°2 NSCL 220601041***

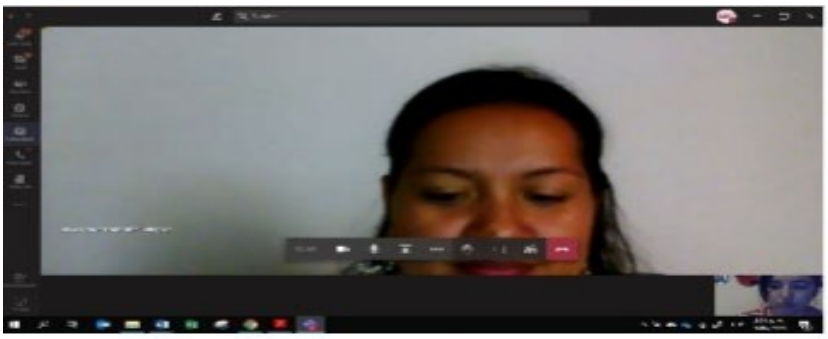


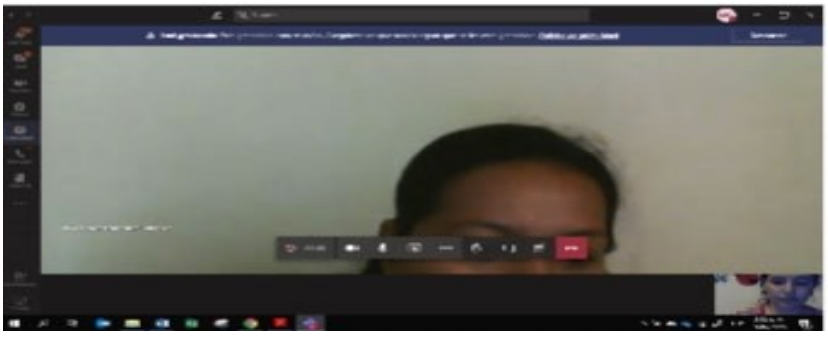
- ✓ ***CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION: Batería N°3 NSCL 220601019***

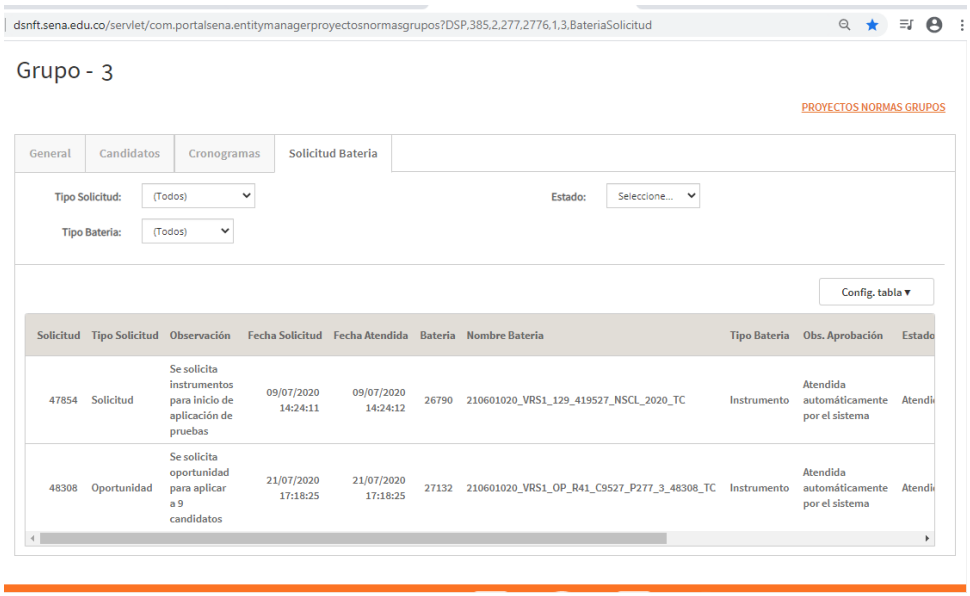


Obligación 3: Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato y/o conforme las directrices del Líder del Proceso.

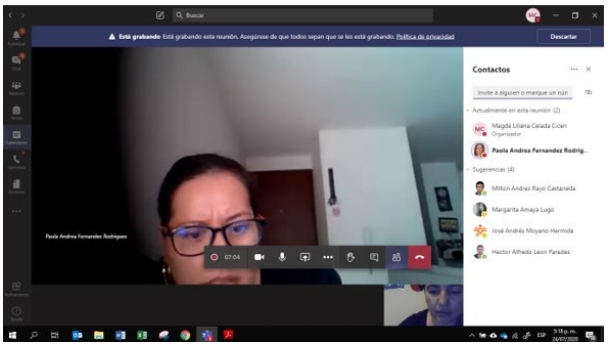
- ✓ ***VIDEOCONFERENCIA: Verificación de instrumentos Proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo3, NSCL 210601020, 09 y 21 de julio de 2020.***

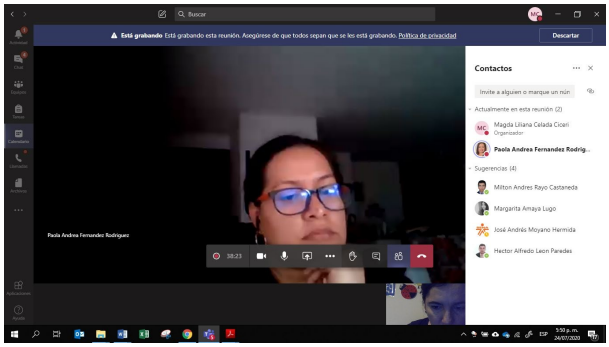


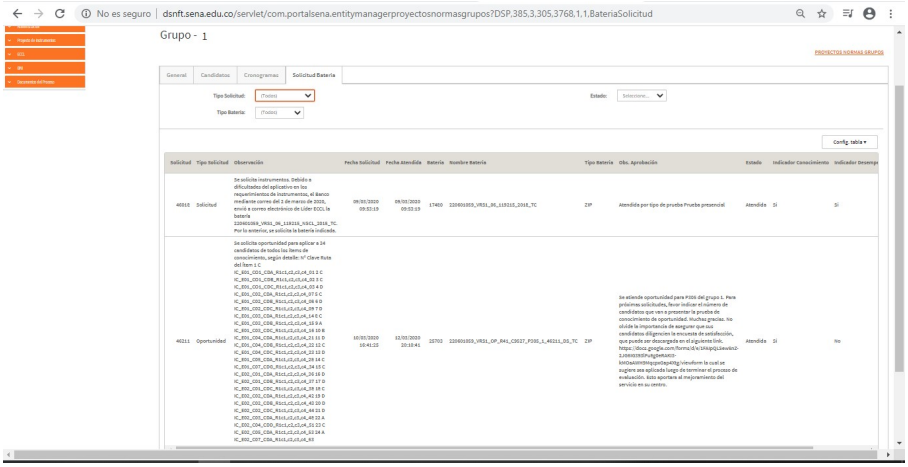




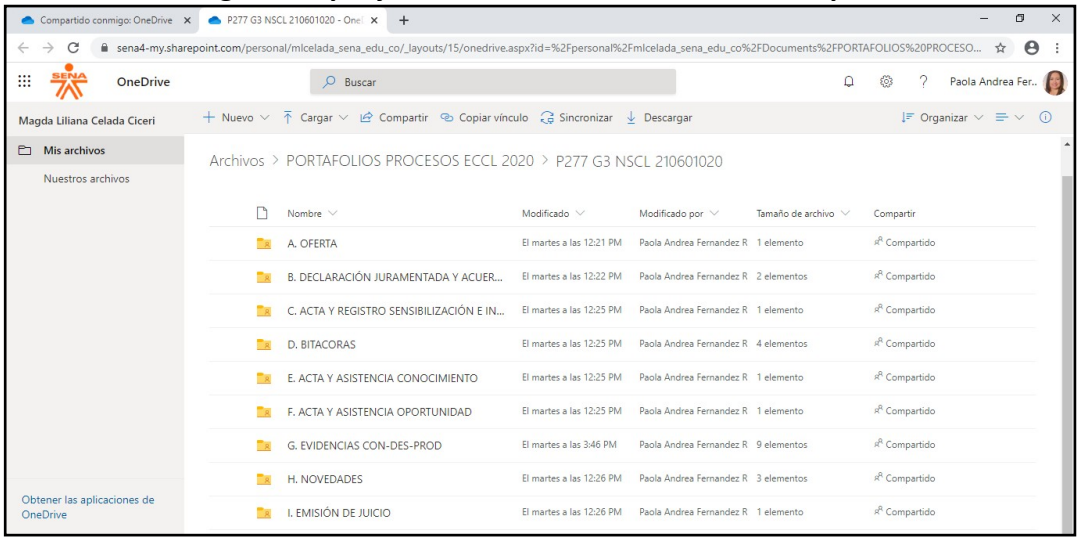
✓ ***VIDEOCONFERENCIA: Verificación de instrumentos Proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo1, NSCL 210601020, 24 de julio de 2020.***



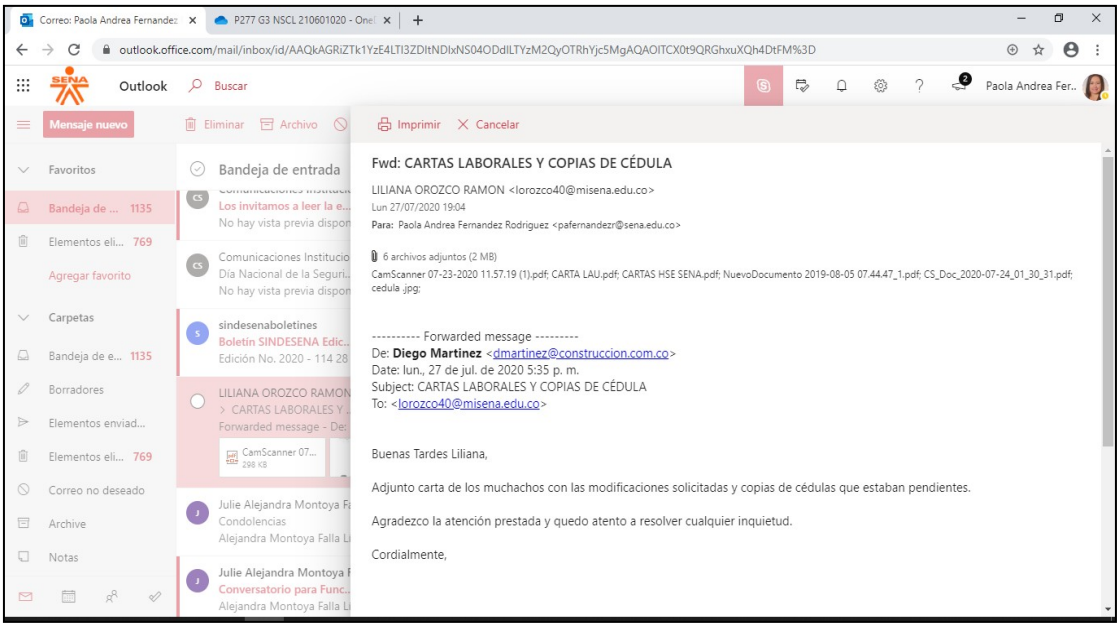




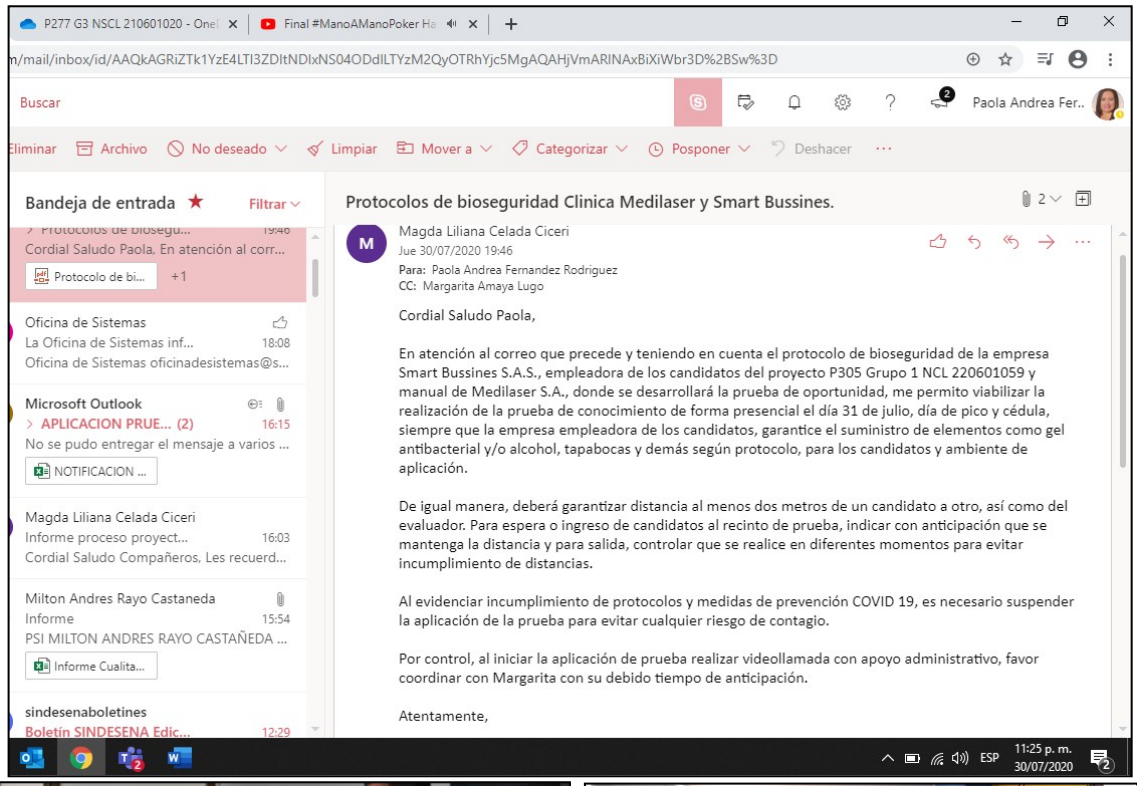
- ✓ ***Archivo digital del proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo 3 en la NSCL 210601020***

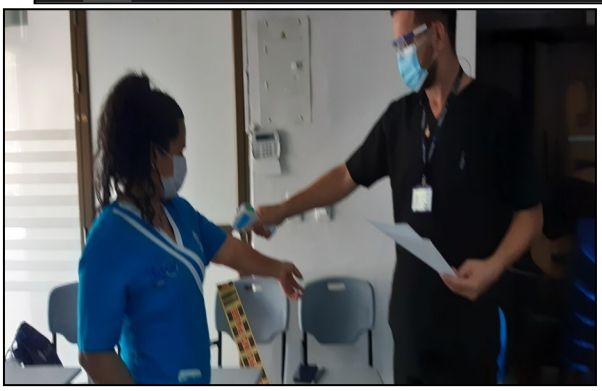


- ✓ ***Verificación de documentos inscripción de 20 aspirantes a ECCL en la NSCL 220601059 según documento allegados via correo electrónico de lorozco40@misena.edu.co***



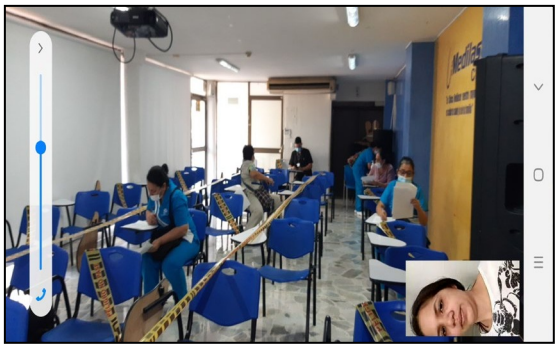
- ✓ ***Aplicación de prueba de oportunidad al conocimiento a candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 1, en la NCL 220601059***





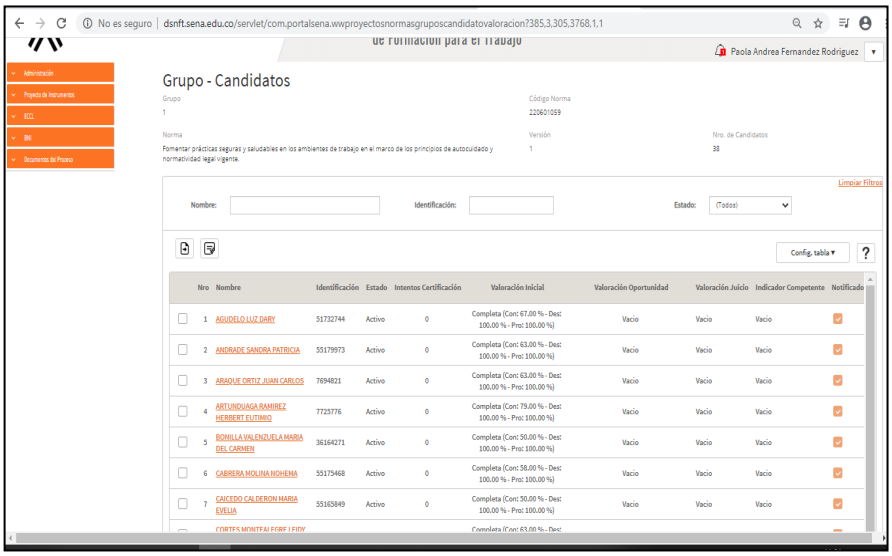




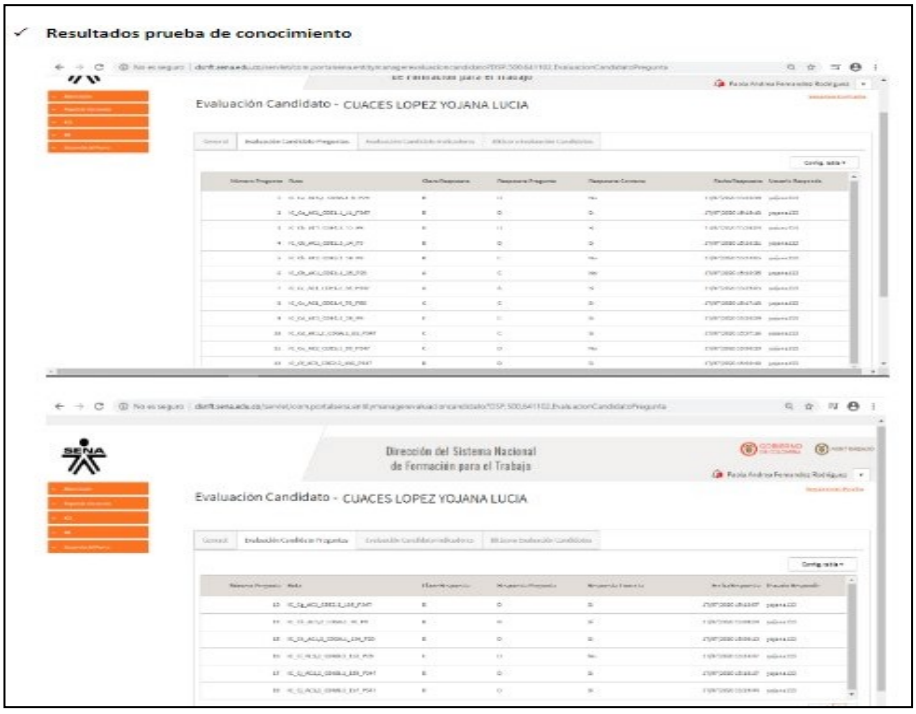


Obligación 6: Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización

- ✓ ***Se registró en el aplicativo resultados de prueba de oportunidad de conocimiento y emisión de juicio de los candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P305, Grupo 1, en la NCL 220601059***

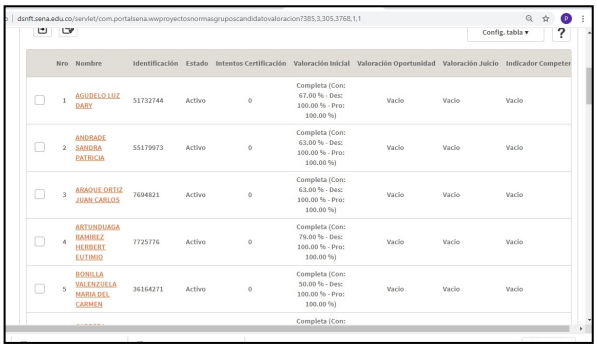


- ✓ ***Aplicación de pruebas en línea de los candidatos del proyecto 2020-41-9527-385-P277, Grupo 3, en la NSCL "Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa".***



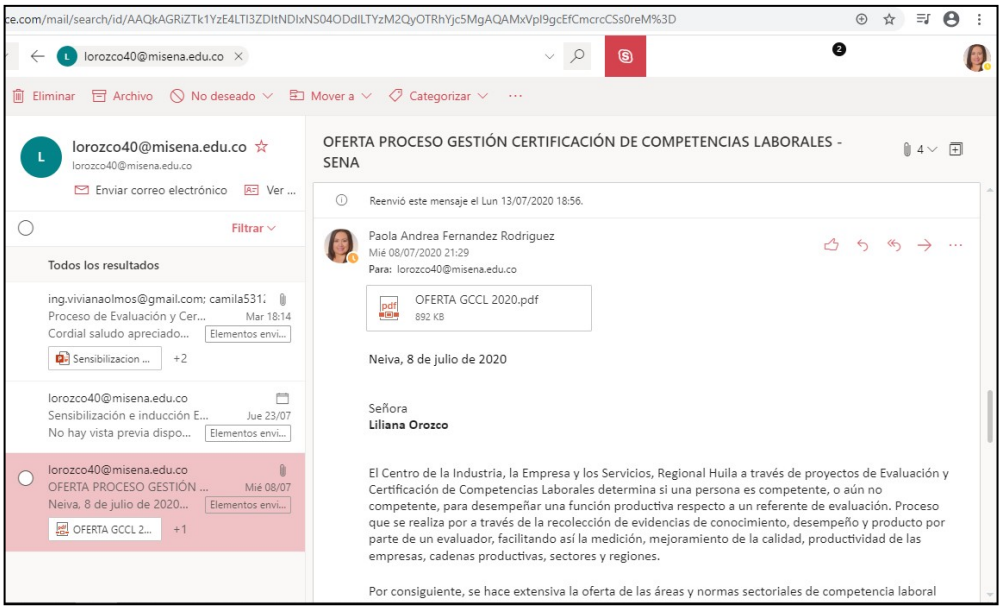
Obligación 7: Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

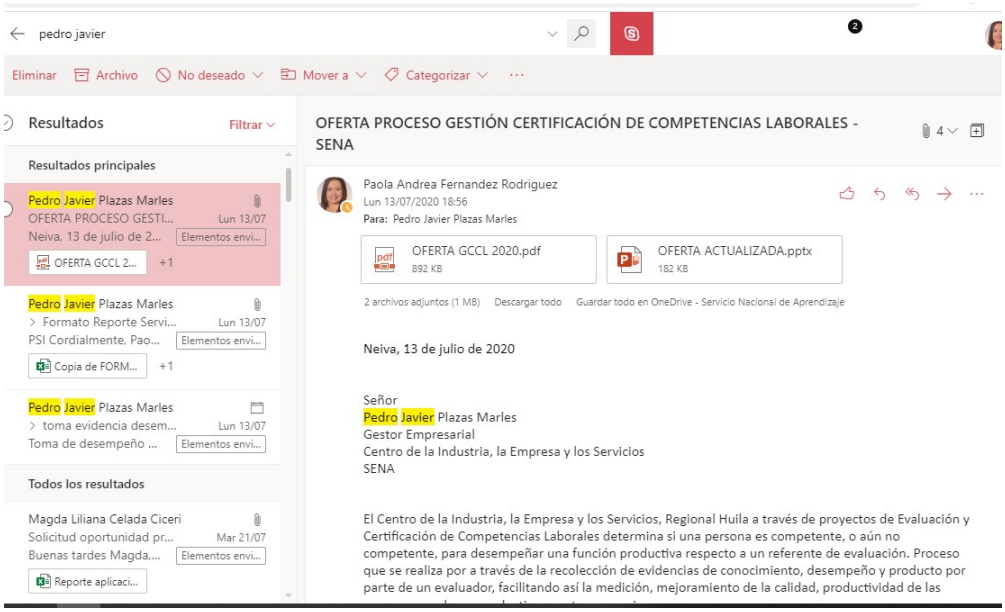




Obligación 10: Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

- ***Oferta y divulgación del proceso en las áreas de Gestión Procesos Productivos y Gestión Administrativas.***

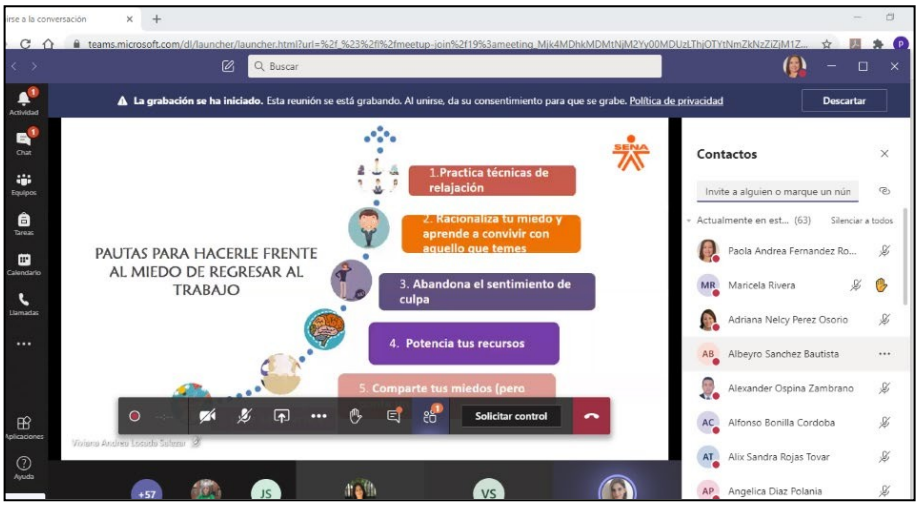



pedro javier
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Resultados
Filtrar
Resultados principales
Pedro Javier Plazas Marles
OFERTA PROCESO GESTI...
Lun 13/07
Neiva, 13 de julio de 2...
Elementos envi...
OFERTA GCCL 2...
+1
Pedro Javier Plazas Marles
Formato Reporte Servi...
Lun 13/07
PSI Cordialmente, Pao...
Elementos envi...
Copia de FORM...
+1
Pedro Javier Plazas Marles
toma evidencia desem...
Lun 13/07
Toma de desempeño ...
Elementos envi...
Todos los resultados
Magda Liliana Celada Ciceri
Solicitud oportunidad pr...
Mar 21/07
Buenas tardes Magda,...
Elementos envi...
Reporte aplicaci...
OFERTA PROCESO GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - SENA
Paola Andrea Fernandez Rodriguez
Lun 13/07/2020 18:56
Para: Pedro Javier Plazas Marles
OFERTA GCCL 2020.pdf
892 KB
OFERTA ACTUALIZADA.pptx
182 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Neiva, 13 de julio de 2020
Señor
Pedro Javier Plazas Marles
Gestor Empresarial
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA
El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Regional Huila a través de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales determina si una persona es competente, o aún no competente, para desempeñar una función productiva respecto a un referente de evaluación. Proceso que se realiza por a través de la recolección de evidencias de conocimiento, desempeño y producto por parte de un evaluador, facilitando así la medición, mejoramiento de la calidad, productividad de las

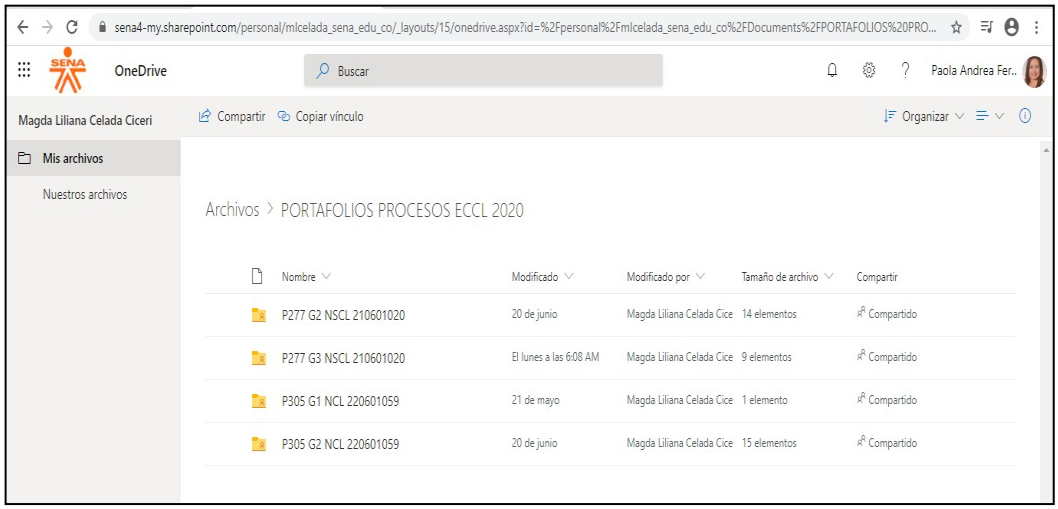

PORQUE CREEMOS EN LAS COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES, CREAMOS LA OPORTUNIDAD DE CERTIFICARLAS
El Centro de LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS, Regional Huila.
INVITA A: Participar del proceso de certificación de competencias laborales en la norma del área de Gestión Procesos Productivos.
*220601059: Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente.
*Requisitos: Fotocopia de la cédula legible, certificados laborales mínimo un año de experiencia con labores en relación en la norma, y registro de inscrito en la agencia pública de empleo.
*Evaluador: Paola Andrea Fernández Rodríguez
*Número Celular: 3212060445
*Correo Electrónico: pafernandezr@sena.edu.co
*Líder: Magda Liliana Celada Ciceri
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Obligación 11: Cumplir con lo establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol–SIGA

- ✓ ***Videoconferencia grupo de SG-SST del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios "Como protegerse y proteger a los demás del coronavirus".***



Obligación 14: Conservar y mantener organizado el archivo de portafolios de los proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales bajo responsabilidad de acuerdo a tablas de retención documental vigentes para el área.

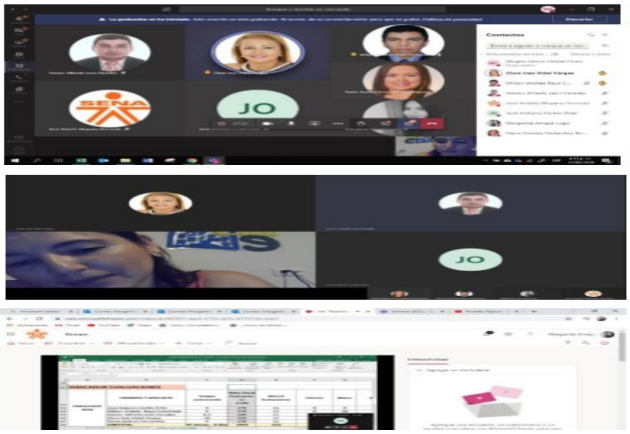


Obligación 19: Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el proceso de Gestión de Certificación de Competencias Laborales

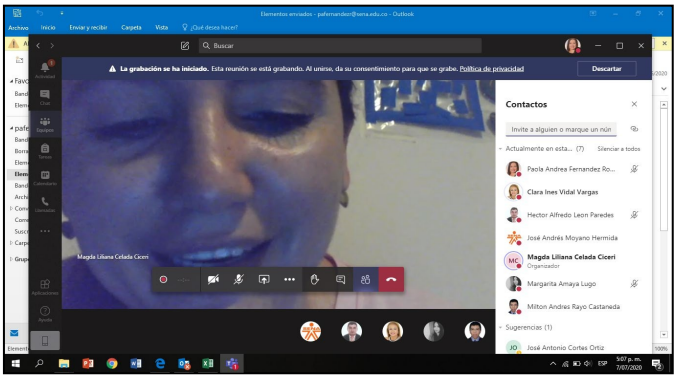
Videoconferencia: Reuniones de seguimiento y socialización de lineamientos del proceso de ECCL convocadas por la Líder y Grupo ECCL .

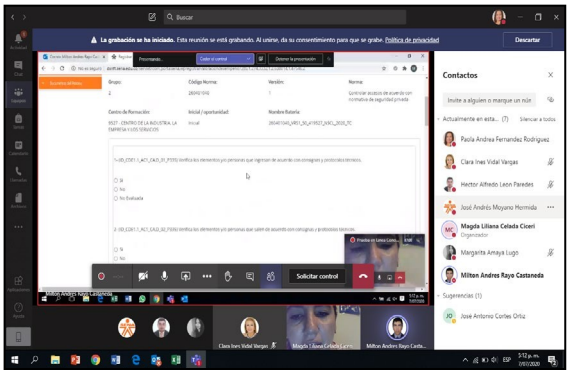
- ✓ ***Patallazos de la reunión y Acta Nº 8 del 25 de junio de 2020***

Imágenes de reunión Acta 08:

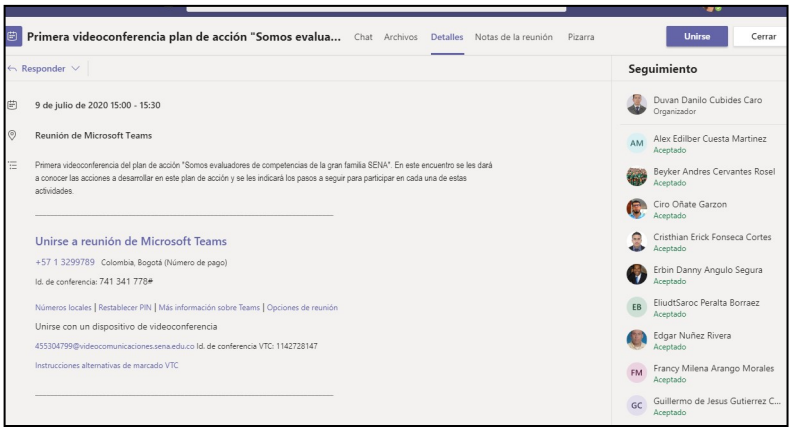


- ✓ ***Patallazos de la reunión y Acta N° 9 del 03 de julio de 2020.***

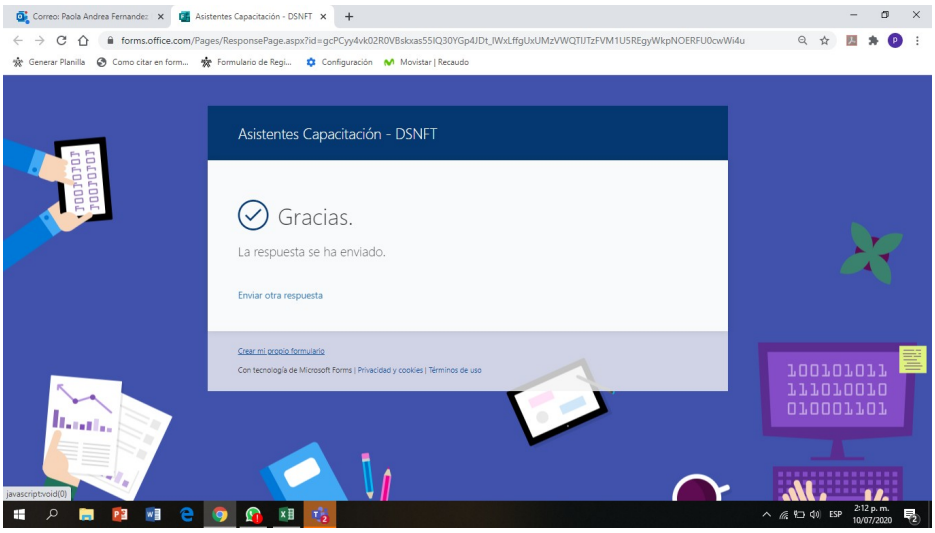


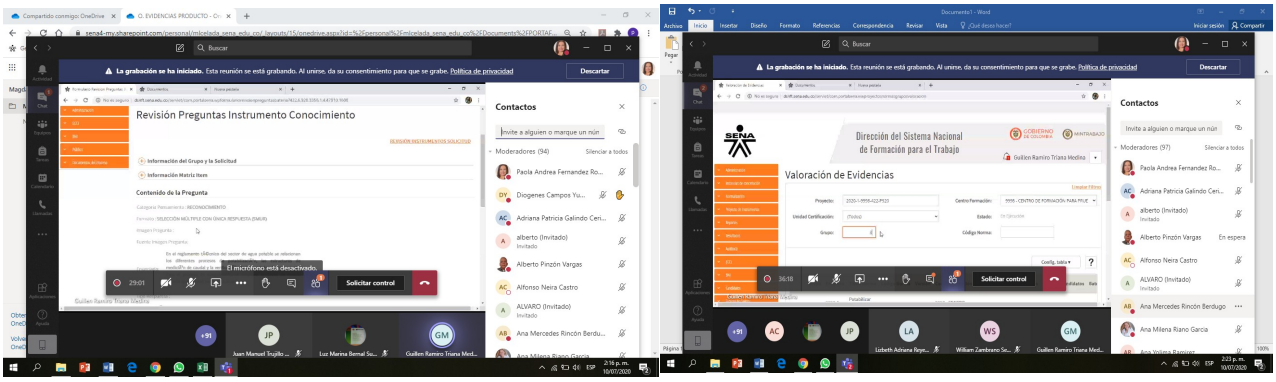


✓ ***Pantallazo videoconferencia 09 de julio de 2020.***



✓ ***-Pantallazo videoconferencia 10 de julio de 2020.***





ACTA No. 08		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO PROCESO GCCL		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 25 de junio de 2020	**HORA INICIO:** 4:00 p.m.	**HORA FIN:** 6:30 p.m.
LUGAR: REUNIÓN MICROSOFT TEAMS	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL HUILA / CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS**	

TEMA (S):

1.Seguimiento proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar seguimiento al proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Líder GCCL, señora Magda Liliana Celada Ciceri, saluda a los asistentes a la reunión y dio a conocer las orientaciones para la correcta presentación de cuentas de cobro y cumplimiento de las obligaciones contractuales,

a. Observaciones cuenta de cobro e informe de gestión: Es importante que al momento de realizar los informes y cuentas de cobro verificar el tipo de letra que sea el mismo tamaño y fuente para todo, además, los anexos deben coincidir con lo que va en el informe gestión contractual.
b. Recolección de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto:

- En la recolección de evidencia de desempeño y producto, coordinar con candidato en casos en que se deba realizar una nueva videollamada para valoración de producto o como lo indica la orientación, que el candidato remita producto por correo para que el evaluador responda con resultados y posteriormente, el candidato allegue imagen de aceptación. Lo anterior, debido a que en algunas normas se requiere bastante tiempo para contar con el resultado del producto y el acompañante puede no contar con mucha disponibilidad para dedicarle a la videollamada.
- Cada evaluador deberá solicitar uno, máximo dos días de culminadas las pruebas, reunión teams para destrucción de instrumentos, así como, solicitar por escrito la oportunidad con los datos requeridos con la debida antelación por tiempo de espera de atención de requerimientos del banco.
- Existen casos en que el desempeño y producto se podrá realizar de forma presencial, en pico y cédula reglamentado en la ciudad, siempre y cuando la empresa empleadora de los candidatos o donde desarrollan sus actividades, cuenten con protocolos de bioseguridad aprobados, que deberán ser remitidos con la debida reserva del documento, los cuales se deberán implementar en el sitio de aplicación, garantizando siempre distancia mínima de 2 metros de un candidato a otro, así como del evaluador. Elementos de protección: uso adecuado de tapabocas, gel antibacterial al ingresar a recinto de prueba u otros elementos,

conforme a los protocolos de las empresas y directrices nacionales de prevención del COVID 19.

No obstante, por el tiempo que requiere la recolección de la evidencia y la limitante del pico y cédula, se recomienda realizar las pruebas de forma virtual.

- Las fechas de recolección de evidencia de conocimiento deben coincidir con el pico y cédula del evaluador y se aplicarán en diferentes horas durante el día, de tal manera que todos los candidatos presenten la prueba en cumplimiento con protocolos de bioseguridad y medidas de prevención. Por control, al iniciar cada aplicación de pruebas realizar video llamada con la Líder o persona designada por ella.

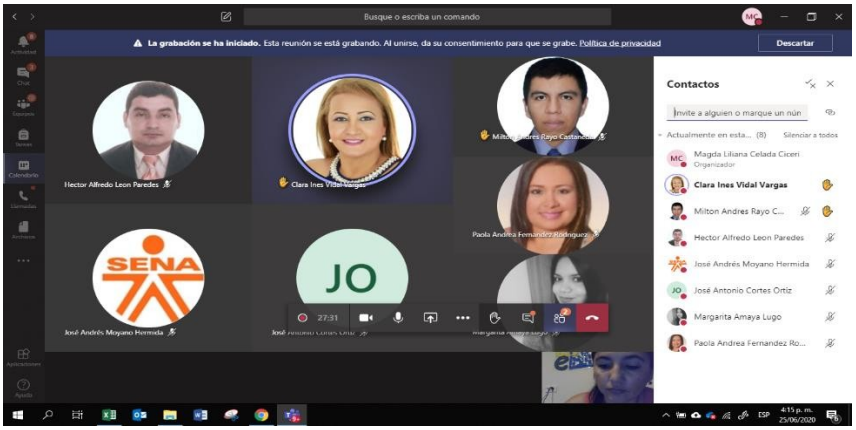
Nota: al momento del ingreso de los candidatos al recinto de la prueba se indicará con anticipación que se debe mantener la distancia y para salida de candidatos, controlar que se realice en diferentes momentos para evitar incumplimiento de distancia mínima.

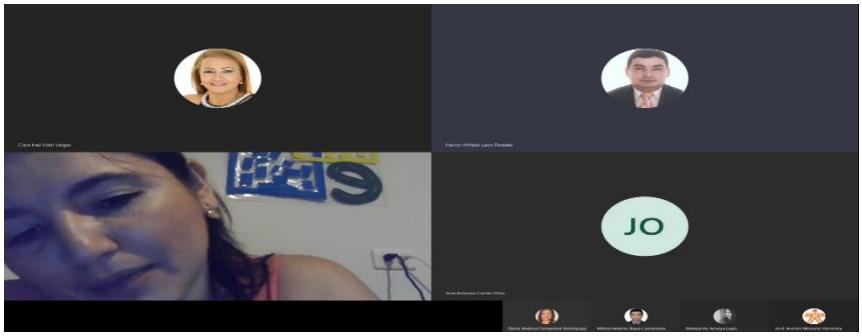
c. Organización de archivo digital: El apoyo administrativo se encarga del seguimiento de los portafolios digitales en onedrive y de informar al líder la falta de creación de algún grupo, debido a que los archivos del portafolio deben cargarse durante la ejecución hasta la verificación. El apoyo notificará a los evaluadores la falta o corrección de algún documento cargado en el portafolio. Los archivos de la carpeta digital para verificación deben estar en PDF y organizados conforme la lista de chequeo de portafolio de procesos.
d. Construcción baterías instrumentos de evaluación: La tercera batería deberá estar como mínimo en revisión técnica al 30 de junio. Para dar por terminado la elaboración de Instrumentos.
e. Formalización grupos: se retoma lo hablado en las reuniones pasadas, se recomienda evaluar grupos pequeños por la limitante de un solo día para realización de pruebas presenciales, donde se deben realizar varias jornadas por protocolos de bioseguridad y separar los candidatos que presentarían todas las pruebas de forma virtual. Por lo cual, un evaluador formalizaría dos o más grupos con cronogramas que contendrían fechas similares o cruzadas.
f. Procesos externos con acompañamiento del Líder o delegado: los procesos externos se realizarán de manera virtual y presencial y se desarrollarán con seguimiento de la Líder o la persona que ella designe para eso. El seguimiento se realizará por medio de Microsoft Teams, video llamadas por WhatsApp. Cada etapa del proceso será grabada y soportada por pantallazos.

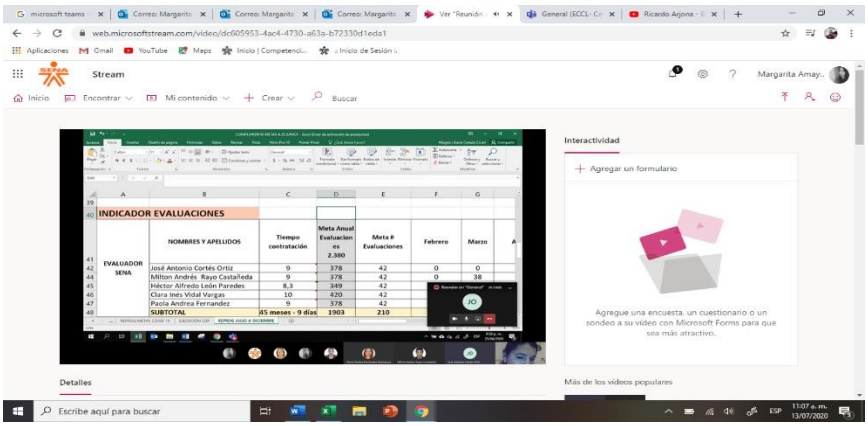
Es importante mencionar que, se realizará Comité para exponer las situaciones que se están presentando a nivel general y analizar la opción de reajustar la obligación de los evaluadores que exigen mínimo 40 evaluaciones mensuales y que al momento no se ha podido cumplir debido a la situación actual y las directrices dadas por el gobierno de aislamiento preventivo obligatorio, situación que ha limitado para realizar las actividades de evaluación de manera presencial y virtual, puesto que, ni el SENA, el proceso gestión certificación, ni los candidatos están preparados para afrontar la situación actual, debido a limitaciones e inconvenientes de conectividad, el no manejo de herramientas ofimáticas, la no disponibilidad de equipos celulares o de cómputo aptos para la recolección de evidencias. Por consiguiente, la Sra. Magda Liliana solicitó a los evaluadores informes situacional y propuesta para cumplimiento para presentar ante el comité y presentó seguimiento de cada uno a la fecha:

NOMBRES Y APELLIDOS	Meta Anual Evaluaciones 2.380	Meta # Evaluaciones a Junio	Cumplimiento evaluaciones	%
José Antonio Cortés Ortiz	378	168	0	0,00%
Milton Andrés Rayo Castañeda	378	195	64	32,89%
Héctor Alfredo León Paredes	349	193	0	0,00%
Clara Inés Vidal Vargas	420	200	32	16,03%
Paola Andrea Fernandez	378	193	0	0,00%
SUBTOTAL	**1903**	**949**	**96**	**5,04%**

Imágenes de reunión Acta 08:







COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Revisión técnica de tercera batería de instrumentos	Evaluadores GCCL	30/06/2020
Realizar divulgación del proceso de evaluación y certificación a empresas y candidatos que realizaron procesos y que sus certificados estén próximos a vencer.	Líder y Apoyo GCCL	Permanente
Realizar sensibilización e inducción virtuales al proceso a los aspirantes interesados.	Equipo GCCL	Permanente
Formalizar inscripción de los aspirantes en el aplicativo dsnft.sena.edu.co.	Apoyo GCCL	Permanente
Realizar la recolección de evidencia de conocimiento, desempeño y producto de proyectos que se formalicen, teniendo en cuenta las orientaciones de la DSNFT y los seguimientos del proceso	Evaluadores GCCL	Permanente
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No 08 DEL DÍA 25 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Realizar seguimiento al proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Magda Liliana Celada Ciceri	36308319	X		SENA/GCCL	mlcelada@sena.edu.co	3124316430	
2	José Andrés Moyano Hermida	7704216	X		SENA/GCCL	moyanoh@sena.edu.co	3182822233	
3	Paola Andrea Fernandez Rodriguez	1081152145		X	SENA/GCCL	pafernandezr@sena.edu.co	3212060445	
4	Clara Ines Vidal Vargas	36276268		X	SENA/GCCL	cvidalv@sena.edu.co	3163298185	
5	José Antonio Cortes Ortiz	11429224		X	SENA/GCCL	jcorteso@sena.edu.co	3132939057	
6	Milton Andrés Rayo Castañeda	1080291747		X	SENA/GCCL	mrayoc@sena.edu.co	3177643950	
7	Héctor Alfredo León Paredes	7693899		X	SENA/GCCL	hleon@sena.edu.co	3118113856	
8	Margarita Amaya Lugo	1075270508		X	SENA/GCCL	mamayal@sena.edu.co	3152883681	

ACTA No. 09		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO PROCESO GCCL		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 3 de julio de 2020	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 4:00 p.m.
LUGAR: REUNIÓN MICROSOFT TEAMS	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL HUILA / CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS**	

TEMA (S):

1.Seguimiento proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales y orientaciones prueba en línea

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar seguimiento al proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales y orientar la aplicación de pruebas en línea

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Líder GCCL, señora Magda Liliana Celada Ciceri, saluda a los asistentes a la reunión y dio a conocer las orientaciones dadas en el Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), así como, algunas orientaciones para el proceso y aplicación de pruebas en línea:

1. Indicador de evaluación mensual: La Líder del Proceso, explica a los asistentes que el tema de metas de evaluaciones de los contratistas fue tratado con la coordinadora de grupo mixto, señora Jacqueline Molano y Abogada del centro, Sandra Rojas, y luego de debate, el Comité ECCL determina que las metas del centro de evaluación no han sido ajustadas, por lo tanto, mientras no exista un lineamiento de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo al respecto y sobre la Circular 228 de 2019 donde describe las obligaciones de contratistas, la obligación de los evaluadores de competencias No. 3, que establece que deberán realizar 42 evaluaciones mensuales se mantiene. Añadiendo que, el análisis y decisión es de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y que en el momento no se ha pronunciado sobre disminución de indicadores y modificación de lineamientos dados de contratación, únicamente ha expresado, que se han dado orientaciones para dinamizar el proceso, por consiguiente, las obligaciones contractuales continúan tal como fueron suscritas por las partes y no pueden reemplazar construcción de instrumentos por evaluaciones.

 La señora Magda Liliana Celada Ciceri manifiesta que, deben seguir lo establecido en el Comité añadiendo que se está a la espera del pronunciamiento de la Dirección General respecto a la aprobación de la propuesta enviada por la Dirección regional para la disminución de meta un 50%, sin embargo, mientras la propuesta no sea avalada, debemos gestionar para cumplimiento de las metas actuales.

Por otra parte, relaciona la respuesta a consulta realizada por abogado DSNFT, sobre la ejecución de contratos durante el aislamiento obligatorio, quien manifiesta textualmente, lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, "(…) La declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las medidas que se adopten en desarrollo de las mismas **no constituyen causal para terminar o suspender unilateralmente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con el Estado**". (Negrillas fuera de texto original).

Así mismo, dicha disposición señala que: "Aquellos contratistas cuyas **obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial**, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria c**umplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos**". (Para mayor claridad adjuntamos el concepto de la Dirección Jurídica sobre la ejecución de los contratos de evaluadores)."

Al respecto, es importante indicar que en la consulta se refiere a obligaciones presenciales, sin embargo, al DSNFT ya estableció orientaciones para desarrollar proyectos de forma virtual, por tal razón, es importante, esforzarnos mucho más, para dar cumplimiento a las obligaciones y justificar con evidencia, los casos que se imposibilite dicho cumplimiento.

2. Formalización de grupos: se deben doblar esfuerzos y concertar con empresas larealización de los procesos de evaluación, siempre dando cumplimiento a los protocolos y medidas de bioseguridad. Para lo cual, se acatará lo expuesto en actas No. 07 y 08, donde se establece que se pueden trabajar con grupos pequeños, pero garantizando cumplimiento de indicadores. Se requiere y solicita mayor divulgación de la oferta y seguimiento a las empresas con el fin de concertar compromisos de evaluación y certificación, para esto, se debe soportar cada llamada, correo o mensaje que se envíe para tener evidencias al momento de que las lleguen a requerir.

3. Construcción de instrumentos de evaluación: según compromiso adquirido en el acta No. 08 la tercera batería debe estar en revisión técnica.

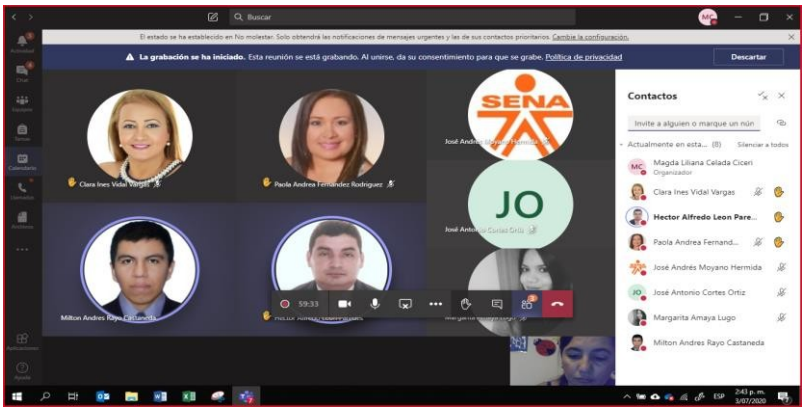
4. Aplicación y recolección de evidencias: los grupos que se puedan realizar de manera virtual se seguirán trabajando de esa manera, pero aquellos procesos en los cuales las empresas cuenten con los protocolos de bioseguridad ya establecidos y aseguren las medidas mínimas exigidas se podrán trabajar de manera semipresencial.

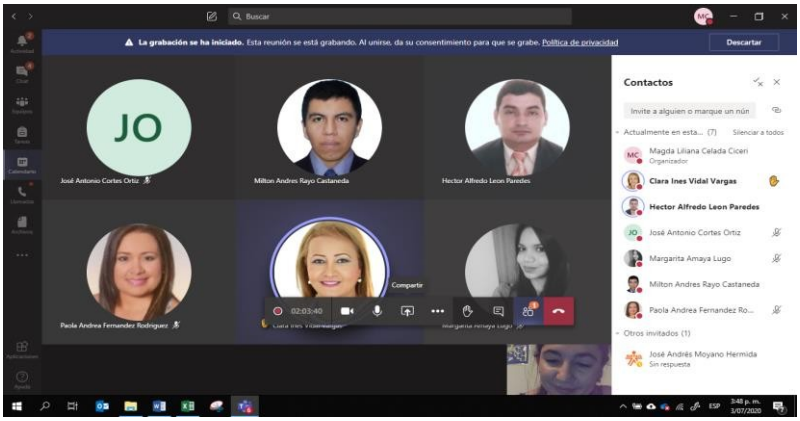
 Recordar que la aplicación de las pruebas de conocimiento y oportunidad se pueden realizar de manera virtual en el aplicativo dispuesto para tal fin dsnft.sena.edu.co. Si por algún motivo la prueba no se puede realizar de esa manera o corresponden a normas de competencia laboral, se realizará por medio de Microsoft Forms, apoyándonos en

videollamada por Microsoft Teams y control remoto de computador por Anydesk con el fin de tener mayor control sobre los instrumentos de evaluación, dado que, la custodia esta a cargo de la Líder GCCL y evaluador. Al respecto, es importante tener en cuenta:

- Se debe programar máximo dos personas, siempre que este el líder con evaluador SENA o delegado del líder, para que cada uno controle un equipo de candidato por any desk
- Con el control any desk, se puede colaborar al candidato al dificultarse el procedimiento de prueba en línea
- El link del cuestionario de Microsoft Forms no se le envía al candidato, quien se encuentre controlando el equipo del candidato por any desk, ingresa el link al explorador y al terminar la prueba, eliminar el historial para evitar copia del link del cuestionario o realizarlo por ventana incógnito. Lo anterior, porque al abrir y cerrar el cuestionario para establecer diferentes horarios, siempre se genera el mismo link y puede presentarse copia del instrumento.
- Al culminar la prueba revisar si el candidato realiza capturas de imágenes del cuestionario, ya que la persona que controla por any desk, no se da cuenta de dichas capturas. Aplica para Microsoft Forms o Aplicativo DSNFT.

Nota: para los procesos externos se requiere apoyo de cada miembro del equipo GCCL y en su momento se designará acompañamiento por parte de la Líder.





COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entregar las baterías de construcción de Instrumentos a la Gestora de Instrumentos según compromisos adquiridos en el Acta No. 08.	Evaluadores GCCL	Permanente
Realizar divulgación del proceso de evaluación y certificación a empresas y candidatos que realizaron procesos y que sus certificados estén próximos a vencer.	Líder y Apoyo GCCL	Permanente
Realizar sensibilización e inducción virtuales al proceso a los aspirantes interesados.	Equipo GCCL	Permanente
Formalizar inscripción de los aspirantes en el aplicativo dsnft.sena.edu.co.	Apoyo GCCL	Permanente
Realizar la recolección de evidencia de conocimiento, oportunidad, desempeño y producto de proyectos formalizados.	Evaluadores GCCL	Permanente
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No 09 DEL DÍA 3 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Realizar seguimiento al proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales y orientar la aplicación de pruebas en línea

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Magda Liliana Celada Ciceri	36308319	X		SENA/GCCL	mlcelada@sena.edu.co	3124316430	
2	José Andrés Moyano Hermida	7704216	X		SENA/GCCL	moyanoh@sena.edu.co	3182822233	
3	Paola Andrea Fernandez Rodriguez	1081152145		X	SENA/GCCL	pafernandezr@sena.edu.co	3212060445	
4	Clara Ines Vidal Vargas	36276268		X	SENA/GCCL	cvidalv@sena.edu.co	3163298185	
5	José Antonio Cortes Ortiz	11429224		X	SENA/GCCL	jcorteso@sena.edu.co	3132939057	
6	Milton Andrés Rayo Castañeda	1080291747		X	SENA/GCCL	mrayoc@sena.edu.co	3177643950	
7	Héctor Alfredo León Paredes	7693899		X	SENA/GCCL	hleon@sena.edu.co	3118113856	
8	Margarita Amaya Lugo	1075270508		X	SENA/GCCL	mamayal@sena.edu.co	3152883681	